



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-S-290.

El Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa Gadea.

Cauce: Arroyo de La Parada (río Nava), arroyo de Santa Águeda (río Nava).

Término municipal del vertido: Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

El flujo principal, cuyo volumen asciende a 7.620 m³ anuales, se trata en una fosa séptica de tres cámaras de decantación, con una capacidad estimada de 60 m³.

El flujo secundario de unos 450 m³ anuales, se trata en una cámara de decantación de 10 m³ de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 8 de octubre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña